



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13346

Artículo-1º: Convalídase el Acuerdo suscripto con el Consorcio Rómulo BOGLIOLO constituyendo servidumbre administrativa, por la cual se permitirá el uso de los lugares comunes donde se encuentra ubicado el "NODO Bas", por el plazo de SESENTA (60) meses contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Artículo-2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de marzo de 2022.-

REVISÓ

HECTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0703
DE FECHA 08 MAR 2022

Registrada bajo el N° 13346.....

.....